**Informe CEO N° 08/2019**

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 11 de marzo de 2019

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – AD REFERÉNDUM – ID N° 355.802".**

## I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 7, Acta N° 86 del 27 de diciembre de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – AD REFERÉNDUM – ID N° 355.802".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 03, del 01 de marzo de 2019 correspondiente al llamado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – AD REFERÉNDUM – ID N° 355.802".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 1.000.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 500.000.000.

## III. ADENDAS EMITIDAS

- Con relación al llamado, el Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 del 08 de febrero de 2019, donde se modificaron las fechas del tope de consultas y de presentación y apertura de ofertas del llamado.

## IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

### *ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 3/2019*

*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a un día del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha, con cédula de identidad civil Nº 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores, y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de*

*Ofertas; en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – AD REFERÉNDUM – ID N° 355802**, aprobada por Resolución N° 7, Acta N° 86 de fecha 27 de diciembre de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

*De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y la Adenda emitida, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.*

*Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:*

***1.- BRICK S.A.***
***2.- BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.***
***3.- COEFICIENTE S.R.L.***
***4.- BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios)***
***5.- APOLO 11 S.R.L.***

*A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:*

| DOCUMENTOS: | 1.- BRICK S.A. (*) | 2.- BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. (**) |
|---|---|---|
| Formulario de oferta | Presenta | Presenta |
| Lista de Precios | Presenta | Presenta |
| Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 | Presenta(*) | Presenta(**) |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Presenta | Presenta |
| Documento que acredita la identidad del firmante | Presenta(*) | Presenta(**) |
| Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente | Presenta(*) | Presenta(**) |
| Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica | Presenta(*) | Presenta(**) |

*(*) Presenta constancia del SIPE N° 1536393*
*(**) Presenta constancia del SIPE N° 1536718*

| DOCUMENTOS: | 3.- COEFICIENTE S.R.L (*) | 4.- BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (**) |
|---|---|---|
| Formulario de oferta | Presenta | Presenta |
| Lista de Precios | Presenta | Presenta |
| Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 | Presenta | Presenta(**) |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Presenta | Presenta |
| Documento que acredita la identidad del firmante | Presenta | Presenta(**) |
| Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente | Presenta | Presenta (**) |

| | | |
|---|---|---|
| *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica* | *Presenta* | *No aplica* |

*(*) Presenta constancia del SIPE N° 1536748*
*(**) Presenta constancia del SIPE N° 1536730*

| ***DOCUMENTOS:*** | ***5.- APOLO 11 S.R.L. (*)*** |
|---|---|
| *Formulario de oferta* | *Presenta* |
| *Lista de Precios* | *Presenta* |
| *Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003* | *Presenta* |
| *Garantía de Mantenimiento de Oferta* | *Presenta* |
| *Documento que acredita la identidad del firmante* | *Presenta (*)* |
| *Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente* | *Presenta (*)* |
| *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica* | *Presenta (*)* |

*(*) Presenta constancia del SIPE N° 1536724*

*A continuación se transcriben textualmente los precios totales unitarios en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:*

| ***Orden N°*** | ***Firmas*** | ***Precios totales unitarios (IVA incluido)*** |
|---|---|---|
| *1.-* | *BRICK S.A.* | ***8.949.507.-*** |
| *2.-* | *BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.* | ***7.323.980.-*** |
| *3.-* | *COEFICIENTE S.R.L.* | ***6.795.376.-*** |
| *4.-* | *BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios)* | ***7.062.991.-*** |
| *5.-* | *APOLO 11 S.R.L.* | ***8.192.461.-*** |

*Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las observaciones que se transcriben a continuación:*

*El Señor Miguel Fernández con cedula identidad civil N° 1.113.627, quien dice representar a la firma BRICK S.A., manifiesta cuanto sigue: "Expresamos que la oferta de Blanca Marín no adjunta el certificado de origen requerido en el pliego de bases y condiciones. Se firma al pie de la lista de oferta de la empresa APOLO 11.".*

*La señora Patricia Lovera, con cedula identidad civil N° 1.208.389 quien dice representar a la firma BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios) manifiesta cuanto sigue: "deja constancia de que la firma BIERDERMAN PUBLICIDAD S.R.L. no presenta Patente Municipal. La firma Coeficiente S.R.L. presenta precios muy por lo debajo de los precios referenciales. El certificado de Origen de BM se encuentra en la Parte de Consulta del MIC, según Resolución N° 1560 en los Art. 2° y 3°".*

*Se aclara que todas las documentaciones que obren en la constancia del SIPE de los oferentes y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.*

*Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y treinta y seis minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento".* **Fin de la Transcripción del acta de apertura de sobres.**

## V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA BRICK S.A.

| Observación | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas. |
|---|---|
| Señor Miguel Fernández con cedula identidad civil N° 1.113.627, quien dice representar a la firma BRICK S.A., manifiesta cuanto sigue: *"Expresamos que la oferta de Blanca Marín no adjunta el certificado de origen requerido en el pliego de bases y condiciones.* | Remitirse al apartado **2. "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4); Aplicación del margen de preferencia del punto VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS**, donde este comité se expide al respecto. |
| Se firma al pie de la lista de oferta de la empresa APOLO 11.". | El oferente refrendó la lista de oferta de la firma Brick S.A. de conformidad a lo establecido Art. 54 inciso A punto 11 del Decreto Reglamentario 21909. |

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios)

| Observación | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas. |
|---|---|
| La señora Patricia Lovera, con cedula identidad civil N° 1.208.389 quien dice representar a la firma BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios) manifiesta cuanto sigue: "*deja constancia de que la firma BIERDERMAN PUBLICIDAD S.R.L. no presenta Patente Municipal.* | Esta Documentación es de carácter de Formal, por tanto, este Comité de Evaluación se expedirá al respecto en la etapa oportuna, conforme lo establece el punto 3 del art. 61 del Decreto 21.909. |
| *La firma Coeficiente S.R.L. presenta precios muy por lo debajo de los precios referenciales.* | El Área técnica se expide respecto a los precios de la firma Coeficiente S.R.L. en el apartado **VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS, *3-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*** de este informe. |

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

| | |
|---|---|
| El certificado de Origen de BM se encuentra en la Parte de Consulta del MIC, según Resolución N° 1560 en los Art. 2° y 3° | Remitirse al apartado **2. "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4); Aplicación del margen de preferencia del punto VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS**, donde este comité se expide al respecto. |

## VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

### *1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...",* (Inciso 3)

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

| Inciso | a | b | c | d |
|---|---|---|---|---|
| **BRICK S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **COEFICIENTE S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios)** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **APOLO 11 S.R.L.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

### *2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)

**Criterio Económico:** *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

De la consulta realizada a través del portal del MIC se verificó que todos los oferentes han obtenido el Certificado de Origen Nacional con el objeto o naturaleza del presente llamado y con anterioridad al acto de apertura de sobre de ofertas. A continuación, se adjunta el detalle obtenido en el portal del MIC.

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 46513 | 355802 | 505526 | VerCertificado | Autorizado, | 26/02/2019 15:02:07 | 800193032 | COEFICIENTE SRL |
| Servicio | 46461 | 355802 | 505189 | VerCertificado | Autorizado, | 25/02/2019 11:54:55 | 800228502 | APOLO 11 SRL |
| Servicio | 46457 | 355802 | 505012 | VerCertificado | Autorizado, | 25/02/2019 11:50:01 | 800014375 | BIEDERMANN PUBLICIDAD SA |
| Servicio | 46424 | 355802 | 504286 | VerCertificado | Autorizado, | 22/02/2019 11:48:56 | 3880222 | MARIN RIQUELME BLANCA TEODOLINA |
| Servicio | 46195 | 355802 | 503423 | VerCertificado | Autorizado, | 14/02/2019 15:21:21 | 800244869 | BRICK SA |

| Orden N° | Firmas | Precios totales unitarios (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1 | COEFICIENTE S.R.L. | **6.795.376.-** |
| 2 | BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios) | **7.062.991.-** |
| 3 | BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. | **7.323.980.-** |
| 4 | APOLO 11 S.R.L. | **8.192.461.-** |
| 5 | BRICK S.A. | **8.949.507.-** |

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***

Por **MEMORANDO DCIP N° 018/2019** de fecha 08 de marzo de 2019, el **Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo**, área técnica del presente llamado, comunica lo transcripto a continuación:

*Con relación al llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación del "SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", y al Memorando GLP.UOC.CM.LI.y CO N° 022/2019 del 1 de marzo de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación, cumplo en manifestar cuanto sigue:*

*De acuerdo a la verificación de los documentos y a las ofertas presentadas por las firmas., BRICK S.A., BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., COEFICIENTE S.R.L., BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM PUBLICIDAD) APOLO II S.R.L., las mismas presentan correctamente las documentaciones de carácter sustancial acorde al punto 1 del Artículo 61° de acuerdo al Decreto Reglamentario 21.909.*

*Dicho esto, conforme al punto 3 del Artículo 61° del Decreto Reglamentario 21.909 se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta económica más baja presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L.*

*En ese sentido, se ha remitido una nota a las firmas COEFICIENTE S.R.L., a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 411/2018 del 18 de abril de 2016, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, en los casos en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea inferior al treinta por ciento (30%), y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial difundido en el llamado a contratación, a los efectos de informar cuales fueron los criterios económicos utilizados para determinar los precios ofertados en los diferentes ítems señalados en la misma, la que debería de informar en un plazo solicitado.*

*Al respecto, la firma COEFICIENTE S.R.L. responde a la nota manifestando en su parte pertinente cuanto sigue: "...Los costos están estructurados en base a los acuerdos comerciales vigentes con los medios, por lo que debieron ser considerados*

*al definir nuestra oferta…ratificando la total solvencia y sustentabilidad de la oferta presentada…queremos mencionar además que COEFICIENTE S.R.L., es una Agencia con más de 20 años de trayectoria en el mercado…y que cuenta con excelentes acuerdos comerciales que garantizan la provisión de los servicios ofertados…".*

*En consecuencia, al desglose de precios y lo expuesto por la firma mencionada más arriba, esta dependencia manifiesta que los precios ofertados son considerados razonables.*

*Por tanto, manifestamos que la oferta presentada por la firma COEFICIENTE S.R.L., cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el PBC, además, consideramos razonable los precios ofertados.* **Fin de la transcripción del informe del área técnica.**

## VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de varias documentaciones de conformidad a lo detallado por el Área Técnica en el apartado: "*V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS, 3 'Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

- **NOTA GG.CEO.SE. N°14/2019 remitida a la firma COEFICIENTE S.R.L.**

| | |
|---|---|
| Desglose y justificación de precios de aquellos ítems que se encuentran por encima DEL 20%, o en su defecto 30% por debajo, del precio referencial (Costos, impuestos, Gastos Administrativos, Ganancia, Precio ofertado y documentaciones respaldatorias). | CUMPLE<br><br>MEMORANDO DCIP N° 018/2019 de fecha 08/03/2019 |
| Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 2 (dos) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura. | CUMPLE |
| Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables. | CUMPLE |

- **NOTA GG.CEO.SE. N°15/2019 remitida a la firma BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios)**

| | |
|---|---|
| Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 2 (dos) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación. | CUMPLE |

Así también, en fecha 07 de marzo fue requerido a la firma BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, en consecuencia, remiten en fecha 08 de marzo el referido documento.

## VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **COEFICIENTE S.R.L.,** de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

| Ratios principales | 2015 | 2016 | 2017 | Promedio |
|---|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1** | 13,9 | 1,8 | 2,3 | 5,9906 |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT ): promedio **NO > 80%** | 7% | 54% | 43% | 35% |
| Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo | 0,3046 | 0,2233 | 0,2611 | 0,2630 |

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Gustavo Verdún R.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

## Informe CEO N° 08/2019

| | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta*** <br> *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | **CUMPLE** | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** <br> *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | **CUMPLE** | |
| **C) Documentos legales** | | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* | N/A | |
| b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | N/A | |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | N/A | |
| d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | N/A | |
| e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | N/A | |
| f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | N/A | |
| g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente. | N/A | |

| | | |
|---|---|---|
| **D) Documentos legales** <br> **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | **CUMPLE** | |
| b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | **CUMPLE** | |
| c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* <br> Estos documentos pueden consistir en: <br> - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o <br> - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | **CUMPLE** | |
| d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **CUMPLE** | |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | **CUMPLE** | |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | **CUMPLE** | |
| g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **CUMPLE** | |
| h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente. | **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| **E) Documentos legales** | | |
| **Oferentes en Consorcio.** | | |
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente. | N/A | |
| b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con | N/A | |

| | | |
|---|---|---|
| certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | | |
| c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A | |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*<br>Estos documentos pueden consistir en:<br>- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A | |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | N/A | |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | N/A | |

| | | |
|---|---|---|
| **F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.** | | |
| a) Planilla mensual de aporte obrero patronal del personal a su cargo del Instituto de Previsión Social, cuya presentación fuera exigible a la fecha de apertura de ofertas, en la cual consten al menos 2 (dos) personales del Oferente, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura. | **CUMPLE** | |
| b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables. | **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| **G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | | |
| a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación. | **CUMPLE** | |
| b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | **CUMPLE** | |
| c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 5 (cinco), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicio de publicaciones, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | **CUMPLE** | |
| d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de publicaciones, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. | **CUMPLE** | |

| | | |
|---|---|---|
| **H) Cualquier otro documento adicional requerido.** | | |
| a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. | **CUMPLE** | |
| b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. | **CUMPLE** | |

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdum
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ ROLON
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **COEFICIENTE S.R.L.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, respecto a los ítems ***7, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 55, 56, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 107, 108, 111, 112, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152,*** en los cuales los precios ofertados se encuentran fuera del rango de lo establecido por la mentada resolución, el área técnica remitió una consulta al oferente a los efectos de que proceda a la justificación de los precios que se encuentran fuera del rango establecido.

Al respecto, se transcribe lo resuelto por el área técnica por **MEMORANDO DCIP N° 018/2019**: *"En consecuencia, al desglose de precios y lo expuesto por la firma mencionada más arriba, esta dependencia manifiesta que los precios ofertados son considerados razonables."*

Los precios ofertados para los demás ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida Resolución DNCP N° 411/2018.

Por tanto, los precios ofertados son considerados razonables por el Área Técnica.

## IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES - ID N° 355.802".,** conforme al siguiente detalle:

| EMPRESA | PRECIO TOTAL (₲.) (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| **COEFICIENTE S.R.L** | **6.795.376** |

| | |
|---|---|
| Monto máximo: | 1.000.000.000.- |
| Monto mínimo: | 500.000.000.- |

La presente contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto.

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio que será emitida por el área administradora del contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Es nuestro informe.

**Gustavo Verdún**
Secretario Ejecutivo del CEO

**Antonio Nuñez**
Gerente de Contabilidad y Finanzas

**Silvia Núñez**
Gerente de Patrimonio y Logística

**Walter A. Zárate A.**
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

**Carlos Benítez Vieira**
Gerente General